



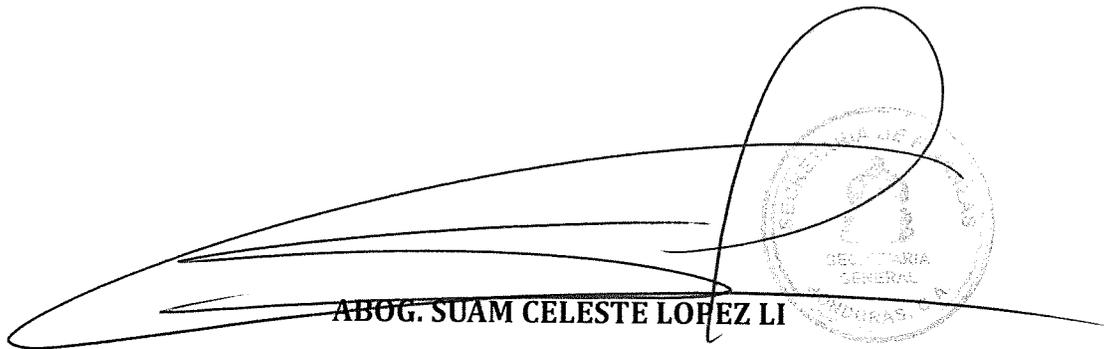
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **LARISSA YISELLE TEJEDA** en su condición de apoderada legal en su condición de apoderada de "de **PURE WATER FOR THE WORLD** -," de la (providencia) incoada en el expediente No. No. **E2022002519** , de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **E2022002519**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) **LARISSA YISELLE TEJEDA**, en su condición de apoderado legal de **PURE WATER FOR THE WORLD** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), notificado por medio de tabla física y electrónica en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. **Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE "FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022